



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0038277/2015 por el cual el señor Secretario Académico de la Escuela de Ciencias de la Información, Profesor Santiago RUIZ, solicita se realice una designación interina en la Cátedra "Teorías Sociológicas I" de dicha Escuela;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud del Profesor Titular de la asignatura, Doctor Roberto VON SPRECHER, de realizar una designación interina;

Que existe la disponibilidad presupuestaria de un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple en el Taller de Comunicación Visual por el espacio de 6 meses;

Que el 28 de Julio de 2014 se realizó la Selección de Antecedentes para la cobertura de vacantes en la Cátedra "Teorías Sociológicas I", habiendo correspondido el primer lugar al Doctor Daniel Horacio Cabrera, el segundo al Licenciado Paul Hathazy, quien declino ser designado, debiendo designar, por tanto, a quien obtuvo el tercer lugar en el orden de mérito, el Licenciado Sebastián Horacio GAGO;

Que dicha designación cuenta con el aval del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y, en consecuencia, disponer: 1) Designar interinamente al Licenciado Sebastián Horacio GAGO DNI: 28.850.161, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple Cód. (115) de la Cátedra de Teorías Sociológicas I de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales- UNC a partir de la fecha y hasta el 11 de Febrero de 2016, y por vía de excepción a la Ord. 5/95 reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 11 de Agosto pasado y hasta el día de ayer. 2) El Licenciado Sebastián Horacio GAGO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite

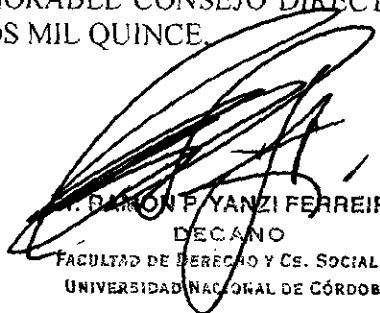
pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



RAMÓN F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°456/15